

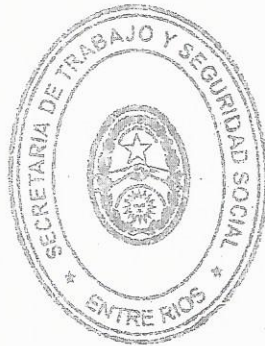


Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Trabajo



EXPTE. N° 1808871

En la ciudad de Paraná, en fecha 28 de Febrero de 2016, a las 19:30hs, comparece por ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno de Entre Ríos, **CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (C.G.E.)**, la Dra. Miriam María del Huerto CLARIA, en su carácter de apoderada legal del CGE. La presente audiencia se realiza en el marco de la Ley N° 9.624 "Convención Colectiva de Trabajo Docente" y en presencia del Sr. Secretario de Trabajo y Seguridad Social Dn. Oscar Alberto BALLA. Puestos en audiencia, se recepciona directiva emitida por **AGMER**, la cual fue diligenciada ante este Organismo por una persona que dijo ser el Escribano Ricardo Rodríguez Vagaría a las 19:30 horas en día de la fecha, en la cual manifiestan que se reúnen los integrantes de la Comisión Directiva con el objeto de tomar definiciones en torno a la resolución de congreso de la entidad que mandata "realizar 72 horas de paro, en fecha a fijar por CDC". Asimismo se expresa en la misma que la Comisión Directiva Central fija por unanimidad como fecha para la realización de 24 horas de paro el día lunes 29 del corriente. Toma la palabra la representante del **C.G.E.** quien manifiesta que se notifica en el presente acto de lo comunicado por AGMER y ante la respuesta obtenida por parte de la CDC de AGMER "a tomar definiciones en torno a la Resolución de Congreso de la entidad que mandató realizar 72 horas de paro en fecha a fijar por la misma la que por unanimidad establece la realización de 24 horas de paro para el día Lunes 29 del corriente"; esta parte siendo respetuosa del derecho de huelga de los trabajadores y del derecho de los niños en su faz educativa, no obstante lo resuelto, en pos de continuar la negociación, afirma que se mantendrá el esfuerzo por continuar la mesa paritaria como también se deja aclarado que todas las escuelas de la provincia estarán abiertas para aquellos docentes, alumnos y familias que quieran concurrir. Asimismo se aguardara las resoluciones del Congreso anunciado para el 29/02/2016 a realizarse en Nogoya y las definiciones del miembro paritario minoritario (AMET) que dispuso informar y debatir hacia el seno de sus afiliados la propuesta salarial. No siendo para más, a las 20:10 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto firmándose dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto – previa lectura y ratificación- ante el funcionario actuante que certifica.



Sr. OSCAR ALBERTO BALLA
Secretario de Trabajo
y Seguridad Social
de la Provincia de Entre Ríos

MIRIAM M. del HUERTO CLARIA
Abogada
Mat. 5121 F 167 T.

La presente es copia fiel del original!
Conste:..... AGALLANES MARIANA
Jefe Departamento Despacho...
Secretaría de Trabajo